

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE CINTAS LTO PARA LA REALIZACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 431105

LOTES: NO

VALORES ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 149.484,24 € (IVA EXCLUIDO), 180.875,93 € (IVA INCLUIDO)

2. VALOR ESTIMADO: 149.484,24 €

3. DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2026	180.875,93€	0131010000 G/12D/60600 01 2021000375

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- Aprobar el siguiente gasto:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2026	180.875,93€	0131010000 G/12D/60600 01 2021000375

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberán publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante.



Quinto.- De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

- Dª. Rosa M.ª Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia.

Presidencia suplente:

- D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

Primera: Dª. Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: Dª. Violeta Galván Ortega , Interventora de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercera: D. Francisco José Carrasquilla Ortiz , Gabinete Estratégico del Servicio de de Explotación de Sistemas Sectoriales.

Cuarta: Dª. Beatriz Santos Sánchez, Técnico adscrito al Sv. de Contratación de la Agencia.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. Francisco Rodríguez Méndez , Técnico del Servicio de de Explotación de Sistemas Sectoriales.

Cuarta: Dª María del Pilar Juárez Lozano, Asesora Técnica de Procedimientos y Recursos del Servicio de Contratación de la Agencia.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ	14/12/2025 13:58:38	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6gu37n8tbmy4kSPS7Oy1lc0i4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Secretaría:

D. Miguel Pascual Polo, Jefe de Sección de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Secretario suplente:

D. Rafael Salinas Ruiz, Gabinete Técnico del Sv. de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/12/2025 13:58:38	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6gu37n8tbmy4kSPS7Oy1lc0i4		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/